

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR UNA
 (1) CONCESIÓN PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS
 QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE
 VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$..... IMPUTAC. ANOT. POR \$..... IMPUTAC		
DEDUC. DTO.....		

VISTO : Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 251, del 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014, N°8 de 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N° 18 de 04 de abril de 2018, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N° 41, de 5 de febrero de 2013, modificada por las Resoluciones N° 122, de 3 de junio de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013, que llama a licitación pública de ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los Oficios N° 47.396, de 26 de junio de 2014 y N° 69.399 de 8 de septiembre de 2014, ambos de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 156, de 20 de enero de 2014 y N° 2644, de 14 de octubre de 2014, que declararon desiertas las Concesiones N°4, N°6 y N°8 y las Concesiones N°2 y N°7, respectivamente; la Resolución N° 11, de 29 de abril de 2016, que llama a licitación pública para otorgar cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 3527, de 23 de diciembre de 2016, que declaró desierta las Concesiones N°2, N°7 y N°8 en la referida licitación; la Resolución N° 3, de 10 de febrero de 2017, que llama a licitación pública de cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 2699, de 28 de septiembre de 2017, que declaró desierta la Concesión N°2 en la referida licitación, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Oficio N° 5.221 de 15 de mayo de 2018 de la Contraloría Regional de Valparaíso; la Resolución Exenta N°1891, de 11 de junio de 2018, que declaró desierta la Concesión N° 7; la Resolución N° 51, de 29 de diciembre 2017, que llama a licitación pública para otorgar dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución N° 25, de 06 de junio de 2019, modificada por las Resoluciones N° 47, de 14 de noviembre de 2019, N°19 de 17 de abril de 2020 y N°30 de 10 de agosto de 2020, que llama a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; Resolución N°8, de 12 de febrero de 2020, modificada a través de Resolución N° 23, de 28 de mayo de 2020, que llama a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 2385, de 21 de octubre de 2020, que declara desierta la Concesión N°11, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.



=====

TOMADO RAZÓN
 Fecha : 20/04/2021
 Jorge Andres Bermudez Soto
 Contralor General

=====

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 y N° 178, ambas de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 41, de 5 de febrero de 2013, modificada por las Resoluciones N° 122, de 3 de junio de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013 todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública de ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

3.- Que, a través de las Resoluciones Exentas N° 156, de 20 de enero de 2014 y N° 2644, de 14 de octubre de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°4, N°6 y N°8 y las Concesiones N°2 y N°7, respectivamente en el referido proceso licitatorio.

4.- Que, mediante las Resoluciones N° 146, de 29 de mayo de 2014 y N° 8, de 20 de enero de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el considerando 1.- de la presente resolución; y a través de Resolución N° 11, de 29 de abril de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

5.- Que, en el proceso licitatorio referido en el Considerando que precede, mediante Resolución Exenta N° 3527, de 23 de diciembre de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°2, N°7 y N°8.

6.- Que, a través de Resolución N° 3, de 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

7.- Que, en el proceso licitatorio referido en el Considerando anterior, mediante Resolución Exenta N° 2699, de 28 de septiembre de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la Concesión N°2. Asimismo, mediante Oficio N° 5.221, de 15 de mayo de 2018, la Contraloría Regional de Valparaíso informó que dicho organismo se abstuvo de dar curso a la Resolución N°2233 de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, que adjudicaba la Concesión N° 7, en atención a las razones que allí se indicaron. En consecuencia, mediante Resolución Exenta N°1891, de 11 de junio de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la Concesión N° 7.

8.- Que, mediante las Resoluciones N°30, de 12 de julio de 2017 y N°18, de 04 de abril de 2018, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el Considerando 1.- de la presente resolución.

9.- Que, a través de Resolución N° 51, de 29 de diciembre 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso: las Concesiones N° 2 y N° 10.

10.- Que, a través de Resolución N° 25, de 06 de junio de 2019, modificada por las Resoluciones N° 47, de 14 de noviembre de 2019, N°19, de 17 de abril de 2020 y N°30, de 10 de agosto de 2020, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso: la Concesión N°7, proceso que aún se encuentra en curso.

11.- Que, asimismo, mediante Resolución N°8, de 12 de febrero de 2020, modificada a través de Resolución N° 23, de 28 de mayo de 2020, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso: la Concesión N°11.



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 20/04/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

=====

2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la Concesión N°11, a que se refiere el considerando anterior.

13.- Que, es necesario iniciar un nuevo proceso de licitación, a fin de asegurar la adecuada cobertura en la prestación del servicio de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes de vehículos en la Región de Valparaíso.

RESUELVO:

- 1º. **LLÁMASE** a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.
- 2º. La fecha de entrega de las propuestas será el día **1 de septiembre de 2021**.
- 3º. La entrega de las propuestas se hará en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en calle Blanco N° 1131, piso 4, Edificio Espacio Errázuriz, Valparaíso, en horario de 09:00 a 13:30 horas.
- 4º. Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas hasta el día 17 de mayo de 2021, a través del sitio web institucional, www.mtt.gob.cl.
- 5º. El documento denominado "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases", podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la citada Secretaría Regional, ubicada en calle Blanco 1131, piso 4, Edificio Espacio Errázuriz, Valparaíso, de la misma región, de 9:00 a 13:30 horas, a contar del día 17 de junio de 2021.
- 6º. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día 17 de junio de 2021.
- 7º. Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas, el día **2 de septiembre de 2021**, a las 12:00 horas, en la Secretaría Regional, ubicada en calle Blanco N° 1131, piso 4, Edificio Espacio Errázuriz, Valparaíso.
- 8º. Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas, el día **7 de octubre de 2021**, a las 12:00 horas, en la Secretaría Regional, ubicada en calle Blanco N° 1131, piso 4, Edificio Espacio Errázuriz, Valparaíso.
- 9º. El plazo de la concesión será de 10 años.
- 10º. El nuevo proceso de licitación en la Región de Valparaíso considera el otorgamiento de una (1) concesión para operar Plantas Revisoras que prestarán los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos, en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.
- 11º. La Concesión deberá instalar y operar el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en la siguiente tabla:

Concesión	Comuna en que se instalarán las plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo ¹
11	Limache	1 Clase AB	1L + 1M
	San Felipe	1 Clase AB	3L+ 1P

Nota¹:
Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos,
Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados y
Tipo M: Línea de revisión para todo tipo de vehículo.

- 12º. La Concesión estará obligada a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo 45 horas semanales de atención de lunes a sábado.
- 13º. Las plantas revisoras clase AB, a que se refiere la concesión antes señalada, deberán contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario, según las características que se señalan en la letra a) del punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación.
- 14º. Las plantas revisoras que componen la concesión deberá contar con, al menos una línea de revisión técnica dotada de un dinamómetro, que permita la medición de emisiones conforme al método ASM, a



TOMADO RAZÓN
Fecha : 20/04/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

vehículos con tracción a las cuatro ruedas. Asimismo, el frenómetro que se instale en dichas líneas deberá permitir el ensayo de frenos a los vehículos antes indicados.

- 15°. Las características técnicas de los instrumentos y equipos que componen la línea mixta de la Planta Revisora de la comuna de Limache, son básicamente las descritas en las Bases de licitación para una línea pesada y que disponga de elementos tales que le permitan probar todo tipo de vehículos (livianos, medianos y pesados). En general, los equipos específicos de una línea mixta (que puede utilizarse en la inspección de todo tipo de vehículos) son:

- Alineador al paso
- Banco de suspensión
- Frenómetro
- Detector de holguras

Adicionalmente, la línea mixta de dicha Planta Revisora, deberá contar con todo el equipamiento para la medición de emisión de contaminantes, mediante el procedimiento denominado Acceleration Simulation Mode (ASM), aplicable a vehículos livianos y medianos, cuyas características, especificaciones y requerimientos generales, se describen en el Anexo N°2, numeral III.1 - Línea de Revisión Tipo L, letra e), de las Bases de Licitación.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 20/04/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

=====

Distribución:

DIVISION DE NORMAS Y OPERACIONES

DIVISION LEGAL

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL VALPARAISO – OFICINA DE PARTES

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

232301

E43180/2021



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 20/04/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

=====